



**DON JERÓNIMO MARTÍNEZ ROMERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID) DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSE MARÍA PORRAS AGENJO**

### CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Griñón en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de marzo de 2023, adoptó un acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

**“PUNTO Nº 4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, OBRAS Y SUMINISTROS DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE.: 212/2020).**

La actuación global e integrada que se pretende contratar tiene como finalidad ceder el uso y explotación de las instalaciones de alumbrado público exterior del Ayuntamiento contratante a una Empresa de Servicios Energéticos (en adelante. la ESE) para cubrir las siguientes prestaciones:

Gestión Energética (Prestación P1)

Mantenimiento (Prestación P2)

Garantía Total (Prestación P3)

Mejora y Renovación de las Instalaciones del Alumbrado Exterior (Prestación P4)

Otras actuaciones

La ESE contratada será responsable de la ejecución de estas prestaciones, asumiendo el riesgo operacional, limitándose el Ayuntamiento a disponer de la estructura técnica de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones y, en general, verificar y asegurar que las prestaciones estén en condiciones de satisfacer sus exigencias.

Con carácter previo a la realización de esta contratación el Ayuntamiento ha realizado una Auditoría Energética y un Plan Director del alumbrado público del municipio (en adelante, PD), disponible este último como Anexo al presente PPT (en documento independiente), y memoria justificativa e informe técnico de viabilidad en relación con el proyecto de alumbrado público de Griñón, presentada en fecha 27.01.2022 (RGE 2022-E-RE-466) de la que se extraen los siguientes datos más significativos:

El consumo anual estimado de electricidad para las instalaciones del alumbrado objeto del contrato asciende a la cantidad de 2.315.622,274 Kw/año.

El número de puntos de luz estimados para las instalaciones del alumbrado objeto del contrato asciende a 3.570 unidades.

El número de cuadros de control de las líneas del alumbrado objeto del contrato asciende a 74 unidades.

La inversión estimada en la auditoría energética para la adecuación de las instalaciones de alumbrado del municipio a los requisitos del REEIAE asciende a 2.214.607,34 euros (incluido IVA).

El potencial de ahorro del consumo de energía eléctrica de las instalaciones de alumbrado exterior por su adecuación a los requisitos del REEIAE se estima en 1.673.046,09 Kw/año.

### CUADRO RESUMEN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

<b>A. PODER ADJUDICADOR</b>	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Pleno del Ayuntamiento e Griñón
SERVICIO GESTOR:	Unidad de contratación, Secretaría General





Perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Estado			
Dirección del órgano de contratación: Plaza Mayor 1, 28971 – Griñón			
Correo electrónico del órgano de contratación: <a href="mailto:juanma.pegalajar@ayto-grinon.es">juanma.pegalajar@ayto-grinon.es</a>			
<b>B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
Número de Expediente	212/2020	Tipo de Contrato:	MIXTO CONCESIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, (siendo la actividad principal el suministro)
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Directiva aplicable: 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.			
<b>C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<b>Definición del objeto del contrato:</b>			
CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL ALUMBRADO EXTERIOR, OBRAS Y SUMINISTROS DEL TERMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN.			
CPV's:			
<ul style="list-style-type: none"><li>- 31500000-1. Material de iluminación y lámparas eléctricas.</li><li>- 45316100-6. Instalaciones de equipo de alumbrado exterior.</li><li>- 50232100-1. Servicios de mantenimiento alumbrado público de calles.</li><li>- 50232110-4. Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública.</li><li>- 51110000-6. Servicios de instalación de equipo eléctrico.</li><li>- 45315100-9. Trabajos de instalación de ingeniería eléctrica.</li><li>- 71314200-4. Servicios de gestión de energía de los recogidos en el Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del consejo, de 23 de abril de 2008.</li></ul>			
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Número máximo de lotes por licitador: No hay lotes	
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Combinaciones de lotes: NO	
<b>D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			
Presupuesto base IVA excluido (anual):	Tipo de IVA aplicable (anual):	Presupuesto base IVA incluido (anual):	
Único lote: 427.390,97 €	5% (P1) 21% (P2, P3, P4)	486.641,09 €	
Presupuesto base IVA excluido (14 años):	Tipo de IVA aplicable (14 años):	Presupuesto base IVA incluido (14 años):	
Único lote: 5.983.473,58 €	5% (P1) 21% (P2, P3, P4)	6.812.975,26 €	
Aplicación presupuestaria: 006 1651 22706			





<b>E. VALOR ESTIMADO (Para el lote único)</b>				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido) (14 años):				5.983.473,58 €
Importe de las modificaciones previstas: 20% en total				1.196.694,72 €
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): No hay				0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO (14 años):</b>				<b>7.180.168,30 €</b>
<b>F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>				
Comunidad Autónoma		Ayuntamiento		Otros
0%		100%		0%
<b>G. ANUALIDADES (PBL con IVA por años hasta un total de 14)</b>				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2023	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2024	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2025	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2026	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2027	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2028	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2029	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2030	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2031	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2032	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2033	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2034	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2035	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2036	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
TOTAL	0,00	6.812.975,26 €	0,00	6.812.975,26 €
<b>H. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		<b>I. PRÓRROGA</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		<b>J. PLAZO DE GARANTÍA</b>
14 años		NO		1 año
<b>K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES</b>				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
<b>L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
<b>M. REVISIÓN DE PRECIOS</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Conforme a cláusula detallada en el PCAP				
<b>N. GARANTÍAS</b>				
PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
DEFINITIVA : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		5% del importe de adjudicación (IVA excluido)		
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				





<b>O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS</b>
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>P. SUBROGACIÓN</b>
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Lo que determine la LCSP
<b>Q. SUBCONTRATACIÓN</b>
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Lo que determine la LCSP
<b>R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS</b>
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes **ANTECEDENTES**:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022 donde se aprueba el inicio, expediente, pliegos, autorización del gasto, apertura del procedimiento de adjudicación y publicación del anuncio de licitación del contrato de referencia.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022 donde se modifican los pliegos y documentación afectada a los mismos del contrato de referencia estableciendo una nueva apertura del procedimiento.
- Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 23 de marzo de 2023 donde se propone al órgano de contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Griñón, la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, OBRAS Y SUMINISTROS DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN a la UTE MONRABAL – ENDESA integradas por las empresas ELECTROTECNIA MONRABAL SLU (B46048559) y la empresa ENDESA X SERVICIOS SL (B01788041).
- Visto el informe de intervención nº 2023-0202 de fecha 24 de marzo de 2023 donde se fiscaliza de conformidad.

Considerando que el órgano competente es el Pleno del Ayuntamiento de Griñón de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación permanente.

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la UTE MONRABAL – ENDESA integradas por las empresas ELECTROTECNIA MONRABAL SLU (B46048559) y la empresa ENDESA X SERVICIOS SL (B01788041) el CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, OBRAS Y SUMINISTROS DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN por resultar la oferta económicamente más ventajosa con las siguientes características (**aparte del proyecto de explotación ofertado**):

#### **1.- OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA UTE MONRABAL - ENDESA**

#### **Proposición económica anual:**





ACTUACION	CUOTA ANUAL (sin IVA)	IVA	CUOTA ANUAL (con IVA)
<b>Prestación P1:</b> Gestión Energética y, en su caso, suministro energético	Coste energía activa: 168.851,24€	8.442,56€	177.293,80€
	Costes regulados: 2.722,42€	136,12€	2.858,54€
<b>Prestación P2:</b> Mantenimiento	66.759,00€	12.794,48€	80.778,39€
<b>Prestación P3:</b> Garantía Total	13.351,80€	2.803,88€	16.155,68€
<b>Prestación P4:</b> Mejora y renovación instalaciones de las instalaciones del alumbrado exterior	143.519,89€	30.139,18€	173.659,07€
<b>Precio Total</b>	395.204,35€	55.541,13€	450.745,48€

El precio anual del contrato para una duración de 1 año sería de (€) 395.204,35 + 55.541,13 en concepto de IVA, haciendo un total de: 450.745,48 €

En letra: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

Para un período de 14 años, el precio del contrato sería de (€) 5.532.860,90 + 777.575,82 en concepto de IVA, haciendo un total de 6.310.436,72 €

**Reducción del plazo de ejecución de la prestación P4 respecto de la indicada en el Pliego (8 meses): el licitador indicará los meses que estima para realizar las obras de P4; dicho plazo se empezará a computar desde el inicio de la PEC (Marque con una X).**

Reducción de 15 días:	
Reducción de 30 días:	
Reducción de 45 días:	<b>X</b>

El plazo de ejecución de la prestación P4 se realizará en: 6,5 meses

**Valoración de precios unitarios: el licitador indicará la baja que oferta sobre el listado de precios unitarios incluida en el anexo 2 del PPT. Se puntuará cada oferta de la siguiente manera (Marque con una X).**

Hasta el 5% de baja:	
Hasta el 10% de baja:	
Hasta el 15% de baja:	
Hasta el 20% de baja:	<b>X</b>

**Por plazo de garantía de la prestación P3 ampliado respecto de la finalización del contrato, incluido en la oferta (Marque con una X):**

Por ampliación de 6 meses:	
Por ampliación de 12 meses:	<b>X</b>





**Certificado UNE-EN ISO 50.001: en vigor, que deberá estar emitido bajo acreditación ENAC o entidad internacional equivalente; la entidad licitadora deberá presentar original o copia compulsada ante notario (Marque con una X).\***

CERTIFICADO UNE EN ISO 50.001	SI: X	NO:
----------------------------------	-------	-----

**Certificado ISO 14.001: en vigor, que deberá estar emitido bajo acreditación ENAC o entidad internacional equivalente; la entidad licitadora deberá presentar original o copia compulsada ante notario (Marque con una X).\***

CERTIFICADO UNE EN ISO 14.001	SI: X	NO:
----------------------------------	-------	-----

La UTE MONRABAL – ENDESA ha constituido garantía definitiva por un importe de 276.643,05 € mediante 2 avales presentados por importes de 138.321,53€ y 138.321,53€ respectivamente.

Asimismo la UTE se compromete, en caso de resultar adjudicatarios del contrato de referencia, de constituir mediante escrituras públicas dicha UTE así como la remisión de dichas escrituras al Ayuntamiento de Griñón para conocimiento e incorporación al expediente.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente con cargo al vigente presupuesto municipal y conforme al Informe de Intervención nº 2023-0202 de fecha 24 de marzo de 2023.

**TERCERO.-** Notificar al adjudicatario así como a los restantes licitadores, en su caso, y simultáneamente publicar en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

**CUARTO.-** La formalización del contrato deberá efectuarse no antes de lo quince días hábiles siguientes desde la recepción de la notificación de la adjudicación por estar sujeto a regulación armonizada y deberá publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado así como en el Portal de Transparencia y Contratación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón.

**QUINTO.-** Nombrar como responsable del contrato al Técnico Municipal D. Luis Martínez Martín y notificar para conocimiento y efectos oportunos.

**SEXTO.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda la información de cada ejercicio, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP) de comunicar y anexas documentación al respecto dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato al Tribunal de Cuentas por sobrepasar los límites establecidos en dicho artículo.

**El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, aprueba el punto nº 4 del orden del día por mayoría de 11 votos a favor de CID GRIÑÓN, (Sres. Porrás Agenjo, Sánchez García, Ruiz Martínez, Fernández Ruiz, Rodríguez Martín, Ruiz Rosado) PSOE (Sres. Cuñat García y Benito Merino), y CONCEJALES NO ADSCRITOS (Sres. Ortega Sánchez, Aceituno Ortega y Pereda Navarro) y 1 voto en contra de VOX (Sra. Ortego Conesa).**

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Griñón a la fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



